Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1398

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL. ID N° 224.167.

Asunción, 2 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2011, "***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA NIVEL CENTRAL***", donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2011, "***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA NIVEL CENTRAL***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G N° 926, de fecha 13 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: ***DALMI S.R.L.; MEGA SERVICE S.R.L.; DISTRIBUIDORA MULTIMERC, y MARTINEZ HERMANOS S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Natalia Sosa, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y la Lic. Sonia Barrios, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2977, de fecha 30 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1398

2 de Diciembre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2011, "***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA NIVEL CENTRAL***"; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS:	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO – Gs.
DALMI S.R.L. 387	2-3-5-22-23-24-25-28-29-50	612.381.600.-
MARTINEZ HERMANOS S.R.L. 388	7-31-32-36-38-40-41-44-45-46	78.235.000.-
MULTIMERC 389	1-4-6-9-10-11-12-15-16-17-18-20-26-30-33-34-35-37-43-47-48-49-51	842.282.300.-
MEGA SERVICE S.R.L. 390	8-14-19-21-27-39	80.449.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:		**1.613.347.900.**

GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 13 y 42, de conformidad con lo expuesto por el Comité Evaluador en su informe mencionado en el "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por ley.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
02 DIC 2011 12:48
2045